



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/18365

13/07/2020

44558

AUTOR/A: RAMÓN UTRABO, Elvira (GS); ORIA LÓPEZ, María Inmaculada (GS); RODRÍGUEZ SALAS, José Antonio (GS)

RESPUESTA:

Desde el momento en que el Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al Covid-19, fue publicado en el Boletín Oficial del Estado, en el Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) comenzaron inmediatamente los trabajos de elaboración de la Resolución del Director General del organismo y del diseño de la aplicación informática necesaria para dar soporte a este nuevo subsidio extraordinario de empleadas de hogar.

Desde entonces, para la implantación de esta medida, se ha estado desarrollando en el SEPE un sistema asistido de gestión para el subsidio de este colectivo, nuevo e independiente de las aplicaciones con las que tradicionalmente trabaja el organismo en materia de prestaciones, ya que la definición de este subsidio extraordinario es diferente a la naturaleza de las prestaciones contributivas gestionadas por el SEPE e imposibilita la adaptación sobre los sistemas y aplicaciones usuales dedicados a la solicitud, reconocimiento y pago de las prestaciones.

A este respecto, es importante destacar la complejidad y dificultad del sistema de gestión puesto en marcha, ya que el colectivo de empleadas de hogar era hasta este momento un colectivo ajeno al SEPE, puesto que no cotiza por la contingencia de desempleo, y que la configuración jurídica del subsidio es distinta a la configuración de nuestras prestaciones.

Aun así, y con gran esfuerzo, se ha conseguido finalizar la implantación de esta nueva aplicación informática y se ha realizado una prueba piloto para comprobar el correcto funcionamiento tanto en el reconocimiento de las solicitudes como en la generación de la nómina.



El correcto funcionamiento de esta nueva aplicación va a permitir, en fechas inmediatas, un gran avance en el reconocimiento de las solicitudes.

Por otra parte, Se indica que el número de afiliados en situación de alta en el Sistema Especial de Empleados del Hogar en la provincia de Granada a fecha 28 de febrero de 2020 ascendía a 5.313 (5.154 mujeres y 159 hombres).

Madrid, 17 de septiembre de 2020

